



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de julio del 2002
No. 11

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se da a conocer el logotipo de identificación del Programa de Apoyos Directos al Campo denominado PROCAMPO y del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2589, 1419-A1, 1420-A1, 2634, 2636, 2637, 974-B1, 975-B1, 976-B1, 2630, 2617, 2621, 2623, 2624, 2625, 977-B1, 978-B1 y 979-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1417-A1, 2622, 2627, 2629, 2632, 2628, 2633, 2626, 2635, 2631, 1418-A1 y 2620.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se da a conocer el logotipo de identificación del Programa de Apoyos Directos al Campo denominado PROCAMPO y del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 6o., 32 y 43 del Reglamento Interior vigente en la Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que el Programa de Modernización Pública 2001-2006 establece los criterios para lograr una mejor comunicación entre la administración y la población, entre lo que destaca el que aquella tiene la obligación de generar, procesar y difundir información sobre los diferentes servicios que presta a la comunidad y que los ciudadanos tienen un derecho inalienable al amplio acceso a la misma, y

Que para facilitar a la sociedad la identificación del Programa de Apoyos Directos al Campo denominado PROCAMPO y del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO (Sistema) y de los apoyos que otorgan y para diferenciarlos de otros esquemas de apoyos al campo que otorgan la misma Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, es necesario precisar el diseño del logotipo del PROCAMPO y del Sistema, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LOGOTIPO DE IDENTIFICACION DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO DENOMINADO PROCAMPO Y DEL SISTEMA DE GARANTIAS Y ACCESO ANTICIPADO A PAGOS FUTUROS DEL PROCAMPO

Artículo 1. Se da a conocer el logotipo de identificación del Programa de Apoyos Directos al Campo denominado PROCAMPO y del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO, con las especificaciones, descripciones y demás características que se precisan en el presente Acuerdo.

Artículo 2. El logotipo del PROCAMPO y del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO será una composición gráfica que con alta legibilidad comunicará el mensaje del PROCAMPO y del Sistema, con el diseño siguiente:

- a) Especificaciones de la mano y de la línea horizontal del logotipo:
- Mano y Granos
Línea: Color verde, código de pantone 377C
Grosor: 1 mm
Línea Horizontal
Color: Verde, código de pantone 377C
Grosor: 1 mm
- b) Especificaciones de las letras de las palabras del logotipo:
- CONTIGO: Tipo de letra Arial, tamaño 28, negrillas, mayúsculas, color negro.
CAPITALIZA: Tipo de letra Garamond, tamaño 70, mayúsculas, color negro.
PROCAMPO: Tipo de letra Arial, tamaño 16, negrillas, mayúsculas, color negro.

Para efectos de una mejor identificación, se presenta a continuación un modelo del logotipo como sigue:



Artículo 3. En aquellos casos en donde los sistemas de impresión estén a una sola tinta en la impresión del logotipo podrá utilizarse color negro.

Artículo 4. La tipografía empleada en esta materia es exclusiva del PROCAMPO y del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO, y el uso de la misma queda restringido a otros comunicados, aún cuando éstos sean de la misma dependencia.

TRANSITORIO

UNICO. Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Se expide el presente Acuerdo en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintisiete de junio de dos mil dos.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de julio de 2002).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número: 453/2001 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. LEONARDO NOE ROBLES ESTEVES, endosatario en procuración de MARIA TERESA RIOS MELENDEZ DE NAJERA, en contra de ASESORA CONSULTORA DE MEXICO S.A. DE C.V., y del señor MANUEL MARIN TRILLAS, la Juez Licenciada MARIA EVILA P'ÑA LUNA, ordenó sacar a remate en primera

almoneda el siguiente bien mueble, consistentes en: 1.- Edredón King Zize marca Royal, Imperial Plus, tres piezas, 2.- Edredón Individual marca Mosley Clasic, una pieza, 3.- Edredón Individual marca Mosley Clasic, una pieza, 4.- Edredolcha matrimonial marca Royal Imperial Plus dos piezas, 5.- Colchas King Zize Mosley, nueve piezas, 6.- Colcha Individual Mosley, una pieza, 7.- Edredolcha Imperial Matrimonial D.V., una pieza, 8.- Edredolcha Imperial D.V. Individual una pieza, 9.- Edredolcha Imperial Individual, una pieza, 10.- Edredolcha Imperial D.V. una pieza, 11.- Sábanas F. Individual, siete piezas, 12.- Sábanas F. Individual, doce piezas, 13.- Sábanas F. King Zize, cuatro piezas, 14.- Coordinados, una pieza, 15.- Toallas cuarenta y ocho piezas, 16.- Trapos o toallas de cocina diez piezas, sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de \$13,930.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados los bienes

embargados por los peritos nombrados en autos, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las once horas del día veintiocho de agosto del año dos mil dos, por lo que obsérquese los edictos correspondientes y fíjese en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

2589.-11, 12 y 15 julio.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 10/02, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por SANCHEZ SANTOS FELIPE FRANCISCO en contra de LOVEIRA, S.A. Y/O FRANCISCO LOVEIRA PEREZ, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- La propiedad por usucapión del lote 7, de la calle General Rodolfo Casillas, Colonia Jardines de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza; 2.- La certificación de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, radicado en el municipio de Tlalnepanitla de Baz, bajo la partida 27, volumen 44, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis; y 3.- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, a trece de mayo del año dos mil dos.

Con el escrito de cuenta, contestación de oficio y anexo en copia simple, se tiene por presentado a FELIPE FRANCISCO SANCHEZ SANTOS, visto su contenido, como lo solicita el promovente, se le tiene por exhibido el oficio que anexa al escrito que se provee, debiéndose agregar a autos el mismo para que surta sus efectos legales a que haya lugar, por otro lado y en cuanto a lo demás solicitado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos a los codemandados, LOVEIRA, S.A. Y/O FRANCISCO LOVEIRA PEREZ, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán de publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de ley que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 de la ley en cita, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, por otra parte toda vez que el último domicilio que tuvieron los codemandados fue en México, Distrito Federal, por ende, gírese atento exhorto al juez competente en México, Distrito Federal, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar a quien corresponda se de cumplimiento a lo antes señalado, ministrándole todos los datos necesarios. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1419-A1.-15, 25 julio y 6 agosto.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 833/98, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTHA FONSECA NORIEGA en contra de URBANIZADORA TLANEMEX, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La propiedad por usucapión del lote de terreno número 9, manzana 30, calle Cerezos, Colonia Jardines de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B.- El pago de los gastos y costas del juicio, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dos de julio del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta y cinco oficios con sellos y firmas autógrafas, se tiene por presentado a ERNESTO SANCHEZ SANTOS, visto su contenido y el estado que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código de Procedimientos Civiles, agréguese los oficios a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia como lo solicita con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada URBANIZADORA TLANEMEX, procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico "Sol de Toluca", citando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en el "Sol de Toluca", por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1420-A1.-15, 25 julio y 6 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 831/2001, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de EPIFANIO ZUÑIGA HURTADO, FELICITAS ZUÑIGA CRUZ Y LEOPOLDO ZUÑIGA CRUZ, promovido por MOISES ZUÑIGA CRUZ, en el que el juez dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se ordena fijar avisos en los sitios públicos de la ciudad de Jilotepec, Estado de México, lugar, donde se encuentra radicado el juicio sucesorio intestamentario a bienes de EPIFANIO ZUÑIGA HURTADO donde falleció y origen de la misma, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, siendo estos MOISES ZUÑIGA CRUZ como promovente y de quienes se ignora su domicilio como son FELICITAS Y LEOPOLDO de apellidos ZUÑIGA CRUZ, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, por medio de edictos que se insertarán además, dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro en circulación en el último domicilio del autor de la herencia, si el valor de los bienes hereditarios exceden de trescientos días de salario mínimo vigente en la región.

Se expiden estos edictos a los diez días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Viichis Ocampo.-Rúbrica.

2634.-15 y 24 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

HERACLIO ZARATE ORDAZ, por su propio derecho bajo el expediente número 761/2002, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno baldío ubicado en calle sin nombre y sin número, en el Barrio Pérez de Galeana, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 61.34 m con Juan Anaya Estrada, al sur: en una línea 100.40 m con Elena Moreno Ríos, 23.78 m con Antonio Torres Oropeza, 110.42 m con Antonio Torres Oropeza, 5.20 m con Antonio Torres Oropeza y 4.00 m con calle sin nombre; al oriente: 286.43 m con Heraclio Zárate Ordaz; y al noroeste: en una sola línea 90.07 m con Samuel Montiel Balderas, 250.50 m con Domingo Hernández Garduño, con superficie de 44,612.94 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno con intervalos de diez días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2636.-15, 29 julio y 12 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL HUAZO MAYA, por su propio derecho bajo el expediente número 677/2002, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno ubicado en calle Jardín de Niños sin número en términos de la Colonia "Olmos", del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.00 m con Alvaro Delgado; al sur: 20.00 m con María Luisa Vargas Rodríguez; al sur: 78.00 m con calle Jardín de Niños; al oriente: 72.00 m con Tomás Méndez Gutiérrez; al poniente: 49.00 m con María de Lourdes Vera Castro, antes Antonio Bazán Salgado; al poniente: 25.00 m con María Luisa Vargas Rodríguez, con superficie de terreno 7,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno con intervalos de diez días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2637.-15, 29 julio y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 275/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO SERGIO SANDOVAL CORNELIO, endosatario en procuración del SR. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BARRERA, en contra de MARCOS CERVANTES GALVEZ, que se tramita en el Juzgado Primero

Civil de Texcoco, México, se han señalado las trece horas del día veinte de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del vehículo automotor marca Chrysler camioneta Dodge Ram Charger limited, placas de circulación 8, 5, 3 F.Z.V. del Distrito Federal, color azul marino, automático, palanca al volante, eléctrica, modelo 1993, motor Hecho en México, con número de serie 3, B, 4, HE, 1, 7, Z, 7, PM, 1, 3, 2, 6, 2, 7, en buenas condiciones de uso, para lo cual se convoca postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado por peritos y para efectos de esta quinta almoneda al aplicarse la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 en comento, la cantidad que resulta para su venta lo es por el precio de TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. Expidanse los respectivos edictos. Se convoca postores a remate del bien mueble, sacado a pública almoneda.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, y de manera que entre la publicación o fijación de edictos y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, se expide en Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

974-B1.-15 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace de su conocimiento que MIGUEL ALVAREZ RIOS, en el expediente registrado bajo el número 230/2002, en la vía jurisdicción mixta sobre sucesorio intestamentario a bienes de MIGUEL ALVAREZ RIOS, para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 957 del Código Adjetivo de la materia, por lo tanto realicé la publicación de la radicación del presente juicio sucesorio, por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia, anunciando la muerte sin testar del señor MIGUEL ALVAREZ RIOS, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca al Juzgado a reclamar sus derechos dentro de los cuarenta días, debiéndose fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Texcoco de Mora, Estado de México, a tres de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

975-B1.-15 y 24 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 266/2002.
DEMANDADO: MIGUEL RIVACOBIA MARIN.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ROSALBA GONZALEZ ESQUIVEL, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, manzana 57, del fraccionamiento Campestre Guadalupeana, actualmente conocido como casa marcada con el número 114, esquina Avenida Seis, de la Colonia Campestre Guadalupeana de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.70 m con Avenida Seis, al sur: 16.80 m con lote 11; al oriente: 09.55 m con calle 14; al poniente: 09.55 m con Fracción

del lote 8; con una superficie total de: 173.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martíniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

976-B1.-15, 25 julio y 6 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ESMERALDA SORIA DURAN.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 89/02, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ADRIAN TERAN LEON, en contra de ESMERALDA SORIA DURAN, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- Mediante sentencia ejecutoriada se declare la disolución del vínculo matrimonial que nos une desde el día veintiséis de enero del año dos mil en virtud de haberse actualizado la causal de divorcio necesario prevista en la fracción VIII, del artículo 253 del Código Civil para el Estado de México, en vigor. B) - La guardia y custodia tanto provisional como en su momento la definitiva de nuestro menor hijo de nombre ARATH TERAN SORIA. C).- La pérdida de la patria potestad sobre nuestro menor hijo de nombre ARATH TERAN SORIA. D).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente asunto hasta su total y definitiva conclusión.

Metepec, México, cinco de abril del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por ADRIAN TERAN LEON, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, teniendo en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha siete de febrero del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora ESMERALDA SORIA DURAN. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese a la demandada ESMERALDA SORIA DURAN, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento; previéndosele que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es de Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2630.-15, 25 julio y 6 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 136/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por IGNACIO CARDOSO CUEVAS en contra de JOSE ELIAS RODRIGUEZ MIRANDA, el Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, señaló las doce horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien mueble embargado y que lo es una camioneta marca Chrysler, Gran Voyager "LE" 4 puertas, modelo 1996, motor hecho en USA, 3.8 LTV-6, serie TB437318, placas LLC-7575 del Estado de México, factura número 10110, de fecha 04 de junio de 1996, expedida por "Kasa Automotriz S. A. de C. V.", características en óptimas condiciones, carrocería en color verde olivo, parabrisas y cristales completos, espejos laterales, facias delantera y trasera completas, laterales, puertas y cofre sin daño alguno, equipamiento: aire acondicionado, asientos eléctricos, bolsas de aire al frente y laterales, cristales eléctricos, control de tracción frenos ABS, seguros eléctricos, puertas laterales y traseras eléctricas y tapicería de piel. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convoca a postores, a la celebración de la almoneda de referencia debiéndose publicar por tres veces de tres en tres días, debiendo mediar siete días entre la última publicaciones del último edicto y la almoneda, dicha publicación deberá hacerse en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Los que se expiden a los nueve días del mes de julio del año dos mil dos.-Metepec, México, a 09 de julio del 2002.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2617.-15, 18 y 23 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 317/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por SILVIA ALCANTARA BASURTO, en contra de JOSE IBARRA OCAMPO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado JOSE IBARRA OCAMPO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas las consecuencias legales por y con base en la causal prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La guarda y custodia de la menor BLANCA RUBI IBARRA ALCANTARA. C).- El pago de una pensión alimenticia a mi favor de mi menor hija bastante y suficiente para cubrir nuestras necesidades alimentarias. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta

del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los tres días del mes de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2621.-15, 25 julio y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ESPERANZA TORRES MONROY, promueve por su propio derecho, en el expediente número 487/2002, diligencias de jurisdicción voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado el "Tlalzompa", el cual se ubica en avenida Industria, sin número del poblado de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.50 m con Raquel Martínez, Susana Cedillo Alemanal, al sur: 41.00 m Tomás Crespo, al oriente: 12.25 m con Roque Gallardo, al poniente: 12.25 m con avenida Industrial. Con una superficie de 481.00 m2.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los cuatro días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2623.-15, 18 y 23 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

SIMEON HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 486/2002, diligencias de jurisdicción voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado el "El Calvario", el cual se ubica en calle Francisco Villa s/n, antes denominado Callejón del Pozo, del poblado de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Constantino Hernández Arellano, al sur: 20.00 m con Pedro Fragoso Durán, al oriente: 10.00 m con Juan Pérez Solís, al poniente: 10.00 m con Francisco Villa antes Callejón del Pozo. Con una superficie de 200.00 m2.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los cuatro días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2624.-15, 18 y 23 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ESPERANZA TORRES MONROY, promueve por su propio derecho, en el expediente número 488/2002, diligencias de jurisdicción voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado el "Barranca", el cual se ubica en calle del Pino, sin número del poblado de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con Felipe Rivero Cervantes, al sur: 30.00 m con calle Cerrada del Pino, al oriente: 9.00 m con barranca, al poniente: 8.15 m con calle del Pino. Con una superficie de 231.00 m2.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los cuatro días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2625.-15, 18 y 23 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

EXPEDIENTE NUMERO: 407/2001.

JOSE LUIS CAMACHO, le demanda en la vía ordinaria civil (De Acción Reivindicatoria), de IGNACIO SANTOS SOLIS Y YOLANDA BARRERA MENDIOLA, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 24, supermanzana 9, de la colonia Valle de Aragón, primera sección, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 8, sur: 17.50 m con lote 10, al oriente: 7.00 m con calle Valle de los Angeles, al poniente: 7.00 m con lote 30. Con una superficie total de 122.50 (ciento veintidós metros con cincuenta centímetros cuadrados). Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

977-B1.-15, 25 julio y 6 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.A. Y FINANCIERA DEL NORTE.

MAYRA QUINTERO GALVAN, por su propio derecho, en el expediente número 407/2001-1, que se tramita en este Juzgado, demanda en la vía ordinaria civil (reivindicatoria) de IGNACIO SANTOS SOLIS Y YOLANDA BARRERA MENDIOLA, respecto del lote de terreno número 8, manzana número 24, supermanzana 9, colonia Valle de Aragón, primera sección, de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 7, al sur: 17.50 m con lote 9, al oriente: 7.00 m con calle Valle de los Angeles, al poniente: 7.00 m con lote 31. Con una superficie total de 122.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México a ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

978-B1.-15, 25 julio y 6 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EUCARIO VICTOR HERNANDEZ PONCE.

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 587/2002, promovido por JOSE PRIMO ALVAREZ OSORIO, en contra de usted, respecto del lote de terreno número 14, manzana 362, de la calle Amiztli, esquina con calle Otlí del barrio Plateros del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.25 m y linda con lote quince, al sur: 25.15 m y con calle Otlí, al oriente: 8.40 m y linda con lote trece, al poniente: 8.20 m y linda con calle Amiztli. Teniendo una superficie de 212.00 m², admitida que fue la demanda se ordenó, emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

979-B1.-15, 25 julio y 6 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4651/02. FLORENCIO AVENDAÑO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 100.00 m con María de Jesús Cornejo; al sur: 100.00 m con Calzada; al oriente: 50.00 m con Eliseo Valverde; al poniente: 50.00 m con Angel Castillo C. Superficie aproximada de 5,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1417-A1.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4828/2002. MIGUEL ANGEL CLEMENTE GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, Bo. Sta. María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.65 con la Sra. Cristina Carmona García; al sur: 18.65 m con Guillermo Esquivel; al oriente: 13.50 m con Juan Esquivel; al poniente: 13.50 m con Privada Independencia. Superficie aproximada de 250 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2622.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 642/181/02, JULIAN FILOGONIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 18, Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 29.88 m con Alfonso García; al sur: 29.88 m con Prócoro Arenas Medina; al oriente: 8.45 m con Av. Morelos; al poniente: 8.46 m con José Mendoza Ayala. Superficie de 252.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2627.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 644/182/02, ELVIA VAZQUEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno rústico, ubicado en el paraje denominado "El Barro", en jurisdicción del municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 10.00 y 26.00 m con camino; al sur: 35.00 m con Celerina Vázquez Cerón; al oriente: 43.70, 13.00 y 5.30 m con Elías Zamora; al poniente: 68.80 m con camino. Superficie aproximada de 2,143.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2629.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 645/183/02, CELERINA VAZQUEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno rústico, ubicado en el paraje denominado "El Barro", en San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 35.00 m con Elvia Vázquez Cerón; al sur: 9.00 y 8.50 m con propiedad privada, 5.00 y 7.30 m con Elías Zamora; al oriente: 19.00, 30.00, 12.50, 9.00, 6.10, 2.25, 6.00 y 5.30 m con Elías Zamora y Suc. de Julia Jaramillo; al poniente: 92.80 m con camino. Superficie aproximada de 2,143.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2629.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1164/07/02, HERACLIO MARTINEZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Toloache, ubicado en calle 5 de Febrero, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 37.60 m con Plaza El Toloache, al sur: 38.80 m con Pedro Hernández González, al oriente: 10.00 m con calle 5 de Febrero, al poniente: 10.00 m con vereda vecinal. Superficie aproximada de: 382.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2632.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 3596/165/02, NICOLAS MARTINEZ, GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alvaro Obregón 21, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.00 m con Salvador Echevestre, al sur: 24.00 m con Luis Bello, al oriente: 8.60 m con Mateo Martínez G. y paso de servidumbre a calle Alvaro Obregón, al poniente: 8.60 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 206.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2632.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 3597/186/02, EDUARDO HUERTA GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez S/N, lote 626 Int. 1 San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Huerta Silva Rosalío, al sur: 16.45 m con paso de servidumbre, al oriente: 7.33 m con Angel Huerta Garibay, al poniente: 7.35 m con Teresa Huerta Garibay. Superficie aproximada de: 118.93 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2632.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 3598/187/02, ANGEL HUERTA GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez, lote 626, Manzana S/N, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.35 m con Huerta Silva Rosalío, al sur: 18.28 m con paso de servidumbre, al oriente: 7.00 m con calle Benito Juárez, al poniente: 7.33 m con Eduardo Huerta Garibay. Superficie aproximada de: 131.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2632.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 3356/188/02, NICOLAS MARTINEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alvaro Obregón, manzana S/N, lote 21, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.37 m con Guadalupe Martínez Silva, al sur: 26.15 m con paso de servidumbre, al oriente: 7.70 m con calle Alvaro Obregón, al poniente: 6.88 m con Mateo Martínez Gutiérrez. Superficie aproximada de: 191.44 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2632.-15, 18 y 23 julio.

Exp. I.A. 3839/295/02, ESTEBAN GONZALEZ PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Cueva del Turiz, en el pueblo de Madín Viejo, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 33.95 m con predio particular, al sur: 39.95 m con predio particular, al oriente: 44.90 m con predio particular, al poniente: 44.90 m con predio particular. Superficie aproximada de: 1500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2632.-15, 18 y 23 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLANNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 870/34/02, JUAN QUIROZ IZQUIERDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Santillano en San Miguel Chalma en la calle 20 de Noviembre número 16, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20 m con Angel Mancilla, al sur: 20.00 m con Alberto Ledezma, al oriente: 10.00 m con camino público, al poniente: 10.00 m con Angel Mancilla. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2632.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 2353/65/02, RICARDO ALEJANDRO HILARIO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerdo de Tejada # 54 Col. San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Lerdo de Tejada, al sur: 8.00 m con Lilia Avila, al oriente: 25.00 m con Martín Avila Mendoza, al poniente: 25.00 m con Lidia Avila. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2632.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 3640/295/02, RUBEN MIRELES MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Cueva de Turiz en Madín Viejo, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.21 m con propiedad particular, al sur: 13.35 m con propiedad particular, al oriente: 44.90 m con propiedad particular, al poniente: 44.90 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 634.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2632.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 56/02/02, MARIA DE LOURDES CONTRERAS DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Arenal en San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con Filemón Mendoza, al sur: 13.85 m con Daniel Contreras, al oriente: 6.50 m con Estela Vda. de Gallegos, al poniente: 6.50 m con calle pública. Superficie aproximada de: 138.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2632.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4126/183/02, MARGARITA BADILLO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alvaro Obregón 11 San Pedro Xalostoc, P.D. Xahui, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.60 m con Juventino Robles Serafin, al sur: 31.60 m con Joaquín Guerrero Ramos, al oriente: 9.60 m con calle Alvaro Obregón, al poniente: 8.80 m con Juventino Robles Serafin. Superficie aproximada de: 290.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2632.-15, 18 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura número 39,695, volumen 785 de fecha 3 de mayo del año 2002, se radicó ante mí NOTARIO PUBLICO No. 22, del Estado de México, antes Notario Público No. 10 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la sucesión testamentaria del Sr. CARLOS ANTONIO MEDEL PERALTA, compareciendo la señora ROSA ALICIA ROSALES MORALES, aceptando la herencia instituida y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2628.-15 y 24 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 19,373 otorgada ante mí, el día veinticuatro de junio del año dos mil dos, se radicó en la Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ADALBERTO GONZALEZ GARIBALDI. El señor JOSE LOERA HERNANDEZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea y manifestó que formulará el inventario correspondiente.

Lo anterior se hace del conocimiento de conformidad con lo ordenado por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Chalco, México, a 24 de junio del 2002.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
R F.C. MEGS-581030-SEO.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2633.-15 y 24 julio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

Toluca, Estado de México, quince de mayo de 2002.

VICTOR LARA MORALES.

Por este Edicto, se les emplaza al Juicio Agrario Sobre Reconocimiento de Derechos Sucesorios de extinto comunero Bernardino Lara Martínez, relativo a la comunidad de SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Estado de México, expediente número 410/TUA 9/2002, al efecto de que comparezcan a este Tribunal a la audiencia de ley el próximo nueve de agosto a las nueve horas con treinta minutos, en que podrá expresar su interés, quedan en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, las copias simples del traslado correspondiente.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA.-RUBRICA.

Publiquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Metepec, Estado de México; y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

2626.-15 y 29 julio.

M. BOHLKE VENEER MEXICO, S. DE R.L.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2002
(Cifras en pesos)

ACTIVO		INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	
CIRCULANTE			
Caja y Bancos	\$ 138,249	Capital social	200,000
I.V.A. Acreditable	1,732	Resultados acumulados	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE:	\$ 139,981	Utilidades (pérdidas) acumuladas	-51,742
		Perdida del ejercicio	-8,277
		TOTAL INVERSION ACCIONISTAS	\$ 139,981
TOTAL ACTIVO:	\$ 139,981	TOTAL PASIVO Y CAPITAL:	\$ 139,981

C.P. ARACELI OCAÑA CAMACHO
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

2635.-15, 29 julio y 12 agosto.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Contraloría Interna



E D I C T O

Se cita a Garantía de Audiencia
Procedimiento Administrativo Disciplinario EXP. PA/49/2002

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del dos mil uno; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero y Cuarto fracciones I, II, VII y IX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso anterior, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Acuerdo del C. Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, por el que se delegan o asignan las facultades que se indican en el titular de la Contraloría Interna de la propia Dependencia, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Acuerdo por el cual el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, delega facultades al personal adscrito a la citada Dependencia, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; se hace del conocimiento de la **C. PATRICIA I. REYES VELAZQUEZ**, que deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; **el día treinta de julio del año dos mil dos a las dieciséis horas** a fin de que desahogue su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, toda vez que infringió lo dispuesto por el artículo 42 fracciones I, XXII y XXXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; lo anterior, al haber presentado durante el ciclo escolar 2000-2001 documentación apócrifa para acreditar sus estudios y preparación académica; asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México, a 11 de julio de 2002.

Atentamente

El Contralor Interno

C.P. Alfredo Maya Villegas
(Rúbrica).

2631.-15 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Contraloría Interna



EDICTO

Se cita a Garantía de Audiencia

Procedimiento Administrativo Disciplinario EXP. PA/49/2002

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del dos mil uno; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero y Cuarto fracciones I, II, VII y IX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso anterior, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Acuerdo del C. Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, por el que se delegan o asignan las facultades que se indican en el titular de la Contraloría Interna de la propia Dependencia, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Acuerdo por el cual el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, delega facultades al personal adscrito a la citada Dependencia, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; se hace del conocimiento del **C. CESAR RUIZ GARCIA**, que deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; **el día treinta de julio del año dos mil dos a las diez horas** a fin de que desahogue su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, toda vez que infringió lo dispuesto por el artículo 42 fracciones I, XXII y XXXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; lo anterior, al haber presentado durante el ciclo escolar 2000-2001 documentación apócrifa para acreditar sus estudios y preparación académica; asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México, a 11 de julio de 2002.

Atentamente

El Contralor Interno

C.P. Alfredo Maya Villegas
(Rúbrica).

2631.-15 julio.



H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES



FE DE ERRATAS

DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NR-ADQ-LP-06/2002 PUBLICADA EL DIA 11 DE JULIO DEL 2002.

DICE:

Partida	Descripción	Cantidad
	MATERIALES PARA CONSTRUCCION 4 DE LOS PRINCIPALES CONCEPTOS:	
01	CEMENTO	230 TONELADAS
02	ARENA	230 METROS CÚBICOS
03	GRAVA	150 METROS CÚBICOS
04	CONCRETO PREMEZCLADO	540 METROS CÚBICOS

DEBE DECIR:

Partida	Descripción	Cantidad
	MATERIALES PARA CONSTRUCCION 4 DE LOS PRINCIPALES CONCEPTOS:	
01	CEMENTO	257 TONELADAS
02	ARENA	385 METROS CÚBICOS
03	GRAVA	289 METROS CÚBICOS
04	CONCRETO PREMEZCLADO	762 METROS CÚBICOS

Cd. Nicolás Romero, Estado de México, 15 de julio del 2002.

EMILIO DIAZ GARDUÑO
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

1418-A1.-15 julio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CALIMAYA 2000-2003

PMC/SM/0045/02.
ASUNTO: CERTIFICACION.

EL QUE SUSCRIBE PROFR. JUAN BECERRIL VELEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA DE DIAZ GONZALEZ, DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 91. FRACCIÓN X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE:

CERTIFICA

QUE EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2002.

AL MARGEN: ACTA No. 19 Y UN SELLO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL.

CON RELACION AL PUNTO 4, SE SOMETE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO LA CONDONACION AL 100% DE RECARGOS, MULTAS Y ACTUALIZACION EN LOS RUBROS DE IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLE (T.D.), AGUA POTABLE Y GIROS COMERCIALES QUE GRABAN (BEBIDAS ALCOHOLICAS) CON UN PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE, PLAZO EN EL QUE LA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL TENDRA SU CAMPAÑA DE REGULARIZACION DE IMPUESTOS Y DERECHOS VIA CAJA MOVIL DEL AÑO 2002 Y REZAGOS.

ACUERDO

UNA VEZ QUE FUE DEBATIDO Y PONDERADO EL PRESENTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS OTORGAR LA CONDONACION AL 100% DE RECARGOS, MULTAS Y ACTUALIZACION EN LOS RUBROS DE IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLE (T.D.), AGUA POTABLE Y GIROS COMERCIALES QUE GRABAN (BEBIDAS ALCOHOLICAS) CON UN PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE, PLAZO EN EL QUE LA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL TENDRA SU CAMPAÑA DE REGULARIZACION DE IMPUESTOS Y DERECHOS VIA CAJA MOVIL DEL AÑO 2002 Y REZAGOS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, PARA TODOS LOS USOS Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

PROFR. JUAN BECERRIL VELEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

2620.-15 julio.